

QUILLOTA, 05 de Febrero de 2020.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1956/VISTOS:

1. Ord. N°57/2020 de 31 de Enero de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Febrero de 2020, mediante el cual se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para autorizar Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **DENIS ADONIS PACHECO VILLARROEL**, Rut N° [REDACTED], para instalar Full Track de 2,00 x 3,00 mts., ubicado en calle Morande entre pasaje Palermo y Génova, Villa Napoli, Quillota, para ejercer el comercio en la venta de comida rápida al paso;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de **DENIS ADONIS PACHECO VILLARROEL**, Rut N° [REDACTED];
4. Autorización N°157/2020 Ocupación Bien Nacional de Uso Público de 17.01.2020, para ejercer el comercio en la venta de comida al paso;
5. Resolución Exenta N°200525091 de 20.01.2019 del Ministerio de Salud, que Autorizó el funcionamiento de puestos, casetas, carros y quioscos, ubicado en Morande S/N entre pasaje Palermo y Génova, Villa Napoli, Quillota;
6. Fotografías;
7. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **DENIS ADONIS PACHECO VILLARROEL**, Rut N° [REDACTED] para instalar Full Track de 2,00 x 3,00 mts., ubicado en calle Morande entre pasaje Palermo y Génova, Villa Napoli, Quillota, para ejercer el comercio en la venta de comida rápida al paso.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y la Oficina de Inspecciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta

Anótese, comuníquese, dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Rentas y Patentes
4. Interesado
5. Oficina de Inspecciones
6. Secretaría Municipal
7. DOM

LMG/DMB/maom.-